

Fecha: 17-06-2025
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Noticia general
Título: Cambia el cobro para autos sin tag en carreteras urbanas: se pone fin al pase diario y el pago tardío costará el doble

Pág.: 10
CM2: 597,1
VPE: \$ 7.843.361

Tiraje: 126.654
Lectora: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

MARCO GUTIÉRREZ V.

Hasta ahora, si un vehículo sin tag habilitado pasa por una autopista urbana concesionada en la Región Metropolitana, puede regularizar esos tránsitos —como pospago— hasta 30 días después de haber circulado por esas vías. Se puede con la adquisición de un pase diario único interoperable (PDUI) que hoy cuesta \$12.720, y con el cual puede transitar un día completo por estas carreteras o solo pasar por los pódicos que necesite.

Ese pase diario dejará de regir a partir del 1 de julio de 2025, pues cambiará la forma de normalizar los tránsitos sin contrato de tag o de televías inhabilitados. Desde esa fecha, cada autopista urbana se hará cargo de la regularización.

En la industria de las concesiones afirman que esta modificación será beneficiosa para quienes, sin tener tag, solo usan pocos kilómetros o pódicos de autopistas urbanas, ya que pagarán “lo justo” y no los casi \$13.000 que cuesta el pase diario. Por ejemplo, alguien que viaje de una región vecina a Santiago al aeropuerto y luego regrese, podrá regularizar exclusivamente sus pasos por pódicos en un portal web.

Peró dicho “pago tardío de transacciones”, como se denomina en el nuevo mecanismo, corresponde a la suma de las tarifas de los pódicos transitados en un día calendario, multiplicadas por un factor igual a 2. Es decir, los usuarios de vehículos livianos y motos tendrán que cancelar el doble del costo respecto de quien tenga un televía habilitado.

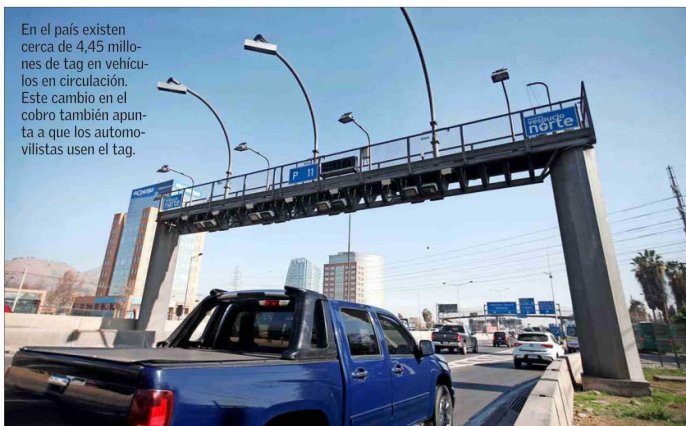
Así consta en Resolución N° 0114 de la Dirección General de Concesiones (DGC) del Ministerio de Obras Públicas, del pasado 27 de diciembre de 2024. Algo similar informaron este fin de semana en avisos en el diario Las Últimas Noticias diversas autopistas urbanas capitalinas.

En su aviso, Costanera Norte informó que a partir del 1 de julio de 2025, los usuarios que circulen sin tag o con tag inhabili-

Rutas de la RM comenzarán a implementar nuevo mecanismo a partir del 1 de julio

Cambia el cobro para autos sin tag en carreteras urbanas: se pone fin al pase diario y el pago tardío costará el doble

Usuarios sin televía podrán pagar el valor de los pódicos utilizados, pero el precio se multiplicará por 2. Hoy deben comprar un pase diario que cuesta cerca de \$13.000.



En el país existen cerca de 4,45 millones de tag en vehículos en circulación. Este cambio en el cobro también apunta a que los automovilistas usen el tag.

resolución de la DGC.

MOP: “Un cobro proporcional”

“El Mercurio” consultó a las autopistas urbanas y a la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública (Copsa) por los efectos de este cambio, sin embargo, no fue posible contar con respuestas.

Desde la Dirección General de Concesiones señalaron que “el nuevo sistema tiene por objetivo que los usuarios obtengan un cobro en proporcionalidad al uso de la infraestructura pública, a diferencia de lo que ocurre con el actual pase diario único interoperable, donde

MOP indicaron que “se definió de acuerdo con el análisis realizado sobre el comportamiento de uso de los usuarios sin contrato tag vigente en las autopistas adheridas actualmente el pase diario único interoperable, detectándose que es un factor que beneficia a la mayoría de los usuarios”.

De todos modos, la cartera sostuvo que “siempre será más beneficioso la obtención de un dispositivo tag, más aún si se considera que los recientes contratos de concesión licitados establecen en sus bases de licitación que estos dispositivos deben ser entregados en modalidad de comodato, es decir, un

DÓNDE OPERA

Costanera Norte, Vespucio Sur, Autopista Central y Acceso Vial AMB implementarán el pago tardío.

préstamo sin cobro asociado, por lo que el usuario solo deberá realizar el pago sobre el consumo de peaje, sin factor de recargo asociado”.

Por otra parte, la DGC explicó que cuando no se realiza

tados deberán regularizar sus tránsitos en esta autopista mediante el sistema de “pago tardío de transacciones (PTT)”, cuyo valor corresponde a la suma de las tarifas de los pódicos transitados en un día calendario, “multiplicadas por el factor igual a 2,00”.

Añadió que los tránsitos sin tag se podrán regularizar en el portal web www.pasastesintag.cl y en canales autorizados a partir del día 11 y hasta un plazo máximo de 30 días desde el cru-

ce del pódico.

Infractores y qué ocurre con cero km

Estos cambios lo aplicarán también a las autopistas Vespucio Sur, Autopista Central y Acceso Vial AMB. Los usuarios que no regularicen sus tránsitos a través del PTT se ven expuestos a la aplicación de la “tarifa infractora”, que en algunos casos puede superar los \$11.000 diarios para autos, motos y ca-

mionetas.

Vespucio Norte y Túnel San Cristóbal optaron por regularizar los tránsitos vía un “pase diario” (propio y no interoperable), lo cual si no se cumple, se aplica tarifa infractora.

¿Qué pasa con los vehículos nuevos? Para los autos cero kilómetros que ingresan al parque, el contrato de arriendo del tag les reconocerá los tres días anteriores a la firma de ese acuerdo, como si hubiesen circulado con medio de pago habilitado, señala la

aquellos conductores que solo transitan por pocos pódicos pagan lo mismo que aquellos que circulan todo el día por las seis autopistas adheridas a dicho mecanismo. Es importante señalar que, de acuerdo con el análisis interno realizado, la mayoría de estos usuarios pagará menos con el pago tardío de transacciones (PTT), con el factor de 2,0 en comparación a lo que paga al adquirir un PDUI”. Esto motivará el pago, estimó la entidad.

Sobre la forma en que se determinó el factor de 2, desde el

el pago del tránsito por pódicos en un plazo de 30 días, contados desde la fecha de esa circulación, el usuario queda clasificado para ser denunciado por infracción al artículo 114 de la Ley de Tránsito. Añadió que el pago de la multa por dicha infracción (1 UTM) es asignado a la municipalidad donde se detectó la falta y al Fondo Común Municipal, “por lo que el cobro por uso de la autopista es diferente e independiente, cuyo valor no tendrá un cambio respecto a lo aplicado en la actualidad”.